



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190009400

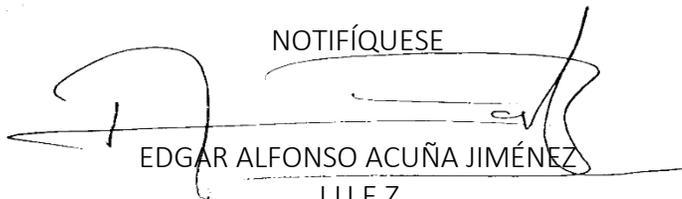
Decisión: Traslado de avalúo

Fija honorarios al perito

De cara al avalúo de los tres (3) lotes, a numeral que antecede, presentado por el auxiliar de la justicia, se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados soliciten aclaración y/o complementación, de ser el caso.

Por lo anterior, se fija la suma de \$2.800.000, como honorarios definitivos a favor del perito, señor Alberto Rafael Ahumada Arrieta, los cuales serán a cargo de las partes en proporción al 50% cada una, por ser una prueba decretada de oficio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
J U E Z

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4b055d3ec49b362bed9b5b4188a239777da048df299104304e2d10dad7ba3e**

Documento generado en 17/04/2024 02:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>